

## **ANEXO CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

Se redacta este Anexo en virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1. f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general. No se hace mención a la inclusión de la Cláusula relativa al artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por haber sido declarada inconstitucional y nula, en la redacción dada por el art. 1.17 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, por Sentencia del TC 41/2016, de 3 de marzo. Ref. BOE-A-2016-3407)

**PRESUPUESTO 2020. ANEXO CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

<b>CONVENIO SUSCRITO</b>	<p>1- Convenio para la gestión de dos dispositivos de acogida temporal (Centro de Emergencia y Centro de Acogida-CECA) para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos. <b>(pendiente de firma)</b> 366.000,00 €</p> <p>2- Convenio de colaboración para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. <b>(firmado)</b> 242.371,82 €</p> <p>3- Pacto de Estado contra la Violencia de Género. No es un Convenio en sí, pero nos transfieren fondos estatales, para actuaciones contra la violencia de género. 46.300,00 €</p>	
<b>ÁREA GESTORA</b>	Concejalía de Feminismo	
<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>	<p>1- CECA por un año, de <b>01 de enero a 31 de diciembre de 2020</b></p> <p>2- Por un año, de <b>01 de enero a 31 de diciembre de 2020</b></p> <p>3- Hasta el 30 de junio, ampliado de momento, por las circunstancias del Estado de Alarma, hasta el <b>09 de septiembre de 2020.</b></p>	
<b>CÓDIGO PROYECTO DE GASTO</b>	<p>1- 2020-3-23122-002-01 (CECA)</p> <p>2- 2020-3-23122-003-01 (Actuaciones)</p> <p>3- 2020-3-23122-001-01 (Pacto Estado)</p>	
<b>PREVISIONES OBLIGACIONES DE PAGO 2020</b>	1- 366.000,00 €	

**PRESUPUESTO 2020. ANEXO CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

		2- 242.371,82 € (máximo ya que el coste de diversas actuaciones estará en función de su adjudicación).		
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EJERCICIOS ANTERIORES</b> (a 1 de enero 2020)	2019	No	-----	
	2018 Y ANTERIORES		-----	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2019			
	2020			
<b>PREVISIONES DERECHOS DE COBRO 2020</b>		1- 292.800,00 € (CECA) 2- 222.145,80 €		
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBROS EJERCICIOS ANTERIORES</b> (a 1 de enero 2020)	2019			
	2018 Y ANTERIORES			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2019			
	2020			

**PRESUPUESTO 2020. ANEXO CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

<p><b>CONVENIO SUSCRITO</b></p>	<p>4- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2020.</p> <p>5- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, PARA ARTICULAR LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA EN CENTRO OCUPACIONAL</p> <p>6- SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA</p> <p>7- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA ATENDER NECESIDADES MOTIVADAS POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DERIVADAS DEL COVID-19</p>	
<p><b>ÁREA GESTORA</b></p>	<p>Concejalía de Servicios Sociales</p>	

**PRESUPUESTO 2020. ANEXO CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		4- 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 Por un año, de <b>01 de enero a 31 de diciembre de 2020</b> 5- 1 de enero a 30 de septiembre de 2020. Nuevo convenio a partir del 1 de octubre de 2020. Nuevo convenio a partir del 1 de octubre de 2020 6- 1 septiembre 2019 al 30 septiembre de 2020. 7- 11 de marzo al 31 diciembre 2020		
<b>CÓDIGO PROYECTO DE GASTO</b>		4- 2020-3-23100-1-12020-3-23122-003-01 (Actuaciones) 5- 2020 - 3 - 23100 - 2 - 1 6- 2019-3-23100-2-1 7- 2020-5-93100-001-2		
<b>PREVISIONES OBLIGACIONES DE PAGO 2020</b>		4- 1.561.159,76 € (sin incluir gastos de personal) 4.238.833,78 € (con gastos de personal) 5- 765.774,1 € todo el año 6- 5.333,33 € 7- 539.428,56 €		
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EJERCICIOS ANTERIORES (a 1 de enero 2020)</b>	2019	No	-----	
	2018 Y ANTERIORES		-----	
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2019			
	2020			
<b>PREVISIONES DERECHOS DE COBRO 2020</b>		4- 1.416.325,48 €		

**PRESUPUESTO 2020. ANEXO CONVENIO EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

		5- 811.789,32€=610.091,16 € (del 1 de enero al 30 de septiembre).201.697,72 (1 de octubre al 31 de diciembre de 2020)			
		6- 4.000 €			
		7- 539.428,56 €			
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBROS EJERCICIOS ANTERIORES</b> (a 1 de enero 2020)	2019				
	2018 Y ANTERIORES				
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2019				
	2020				

En Alcorcón, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO